



**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN QUE SE INDICA
CONCURSO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES
SECTOR INDUSTRIAS 2016**

17 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0315 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3º, 6º, literales d), h) y o) del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones; ; N° H-524, de 2014, N° J-949, N° J-950 y N° J-1289, todas de 2015; el Memorandum N° 646, de 22 de enero de 2016, del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones; copia de carta de la adjudicataria, Metalnet Maestranza Limitada; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente DIRECON o ProChile, realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones, disponiendo para ello de recursos que cada año le entrega la ley de presupuestos para el sector público. Dichos recursos provienen de la asignación que dicha ley le hace directamente para promover exportaciones.
2. Que, para efectos de regular la asignación de los recursos públicos destinados al Concurso para la postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones Sector Industrias, **PROCHILE** estimó necesario crear un procedimiento regido por las bases aprobadas por Resolución Exenta N° J-949, de 2 de septiembre de 2015, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que realizó **PROCHILE** para la presentación de proyectos empresariales y sectoriales, para la promoción de exportaciones del sector industrias. En ellas se definieron los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debían sujetarse quienes participaron en el llamado que realizó **PROCHILE** para la transferencia de recursos públicos, por medio de la Resolución Exenta N° J-950 de 2 de septiembre de 2015.
3. Que, cerrado el proceso de postulación, **PROCHILE** levantó y publicó en su sitio web www.prochile.gob.cl un acta, de fecha 9 de octubre de 2015, en que se dejó constancia de los proyectos presentados a la fecha y hora de cierre de la postulación, señalando los proyectos que cumplían y no cumplían con los requisitos de postulación exigidos en las bases antes indicadas. En el caso de los proyectos que no cumplieron con los requisitos de postulación, **PROCHILE** notificó tal hecho a los respectivos postulantes, por carta certificada enviada al domicilio consignado en la ficha de postulante.
4. Que, conforme establecen las Bases Generales para la Postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones Sector Industria, los proyectos que cumplieron con los requisitos de postulación, fueron sometidos a un proceso de evaluación, el que culminó con la elaboración de un ranking, atendiendo al tipo de proyecto evaluado y el puntaje final obtenido por cada uno, dictándose la Resolución Exenta N° J-1289, del 21 de diciembre de 2015, que adjudicó condicionalmente y rechazó los proyectos presentados al concurso, notificándose por carta certificada a cada adjudicatario y postulante la situación de su proyecto.





5. Que, dentro de los proyectos adjudicados por dicha resolución, se encuentra el proyecto **APC (B)-12254-20150909**, denominado "**Prospección América Latina en el sector Metalmeccánico**", presentado por la sociedad **Metalnet Maestranza Limitada**.
6. Que, a través de carta enviada por Patricio Escalona, representante de Metalnet Maestranza Limitada, adjudicataria del proyecto APC (B)-12254-20150909, informó al supervisor a cargo, sobre la decisión adoptada por la empresa, en orden a no perseverar en la ejecución del proyecto ya señalado. Lo anterior debido a problemas financieros y de continuidad de la empresa.
7. Que por Memorandum N° 646, de 2016, el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para dejar sin efecto la adjudicación del proyectos mencionado en los considerandos anteriores.

RESUELVO:

- I. **DEJASE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN** del proyecto APC (B)-12254-20150909, denominado "Prospección América Latina en el sector Metalmeccánico", presentado al Concurso para la postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones Sector Industrias, año 2016, por Metalnet Maestranza Limitada, Rol Único Tributario N° 76.441.842-5, y adjudicado por la Resolución Exenta N° J-1289, de 2015; por haber renunciado la adjudicataria a su ejecución, en razón a problemas financieros y de continuidad de la empresa.
- II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por carta certificada a Metalnet Maestranza Limitada, por parte del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contra de la fecha de su total tramitación.
- III. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285, y en el sitio web www.prochile.gob.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RAFAEL SABAT MENDEZ

Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (S)

FNM/JRC

DISTRIBUCIÓN:

1. Metalnet Maestranza Limitada.
2. Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Departamento Subdirección Nacional.
4. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
5. Dirección Regional ProChile, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.
6. transferencias@direcon.gob.cl
7. presupuesto@direcon.gob.cl
8. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
9. Departamento Jurídico.

